



XI legislatura

Año 2024

**Parlamento  
de Canarias**

Número 177

7 de mayo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 25 de abril de 2024, sobre la designación del tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre

Página 2

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 25 de abril de 2024, sobre la aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre

Página 4



## RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 25 de abril de 2024, sobre la designación del tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre*

*(Publicación: BOPC núm. 79, de 3/10/2023)*

### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 25 de abril de 2024, sobre la designación del tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### **ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 25 DE ABRIL DE 2024, SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA CON LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE DESARROLLO (GRUPO I) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2023, se convocaron pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre; publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante, *BOPC*), núm. 79, de 3 de octubre de 2023 y en el *Boletín Oficial de Canarias* (en adelante, *BOC*), núm. 198, de 6 de octubre de 2023.

La base quinta de dicha convocatoria aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2023, dispone lo siguiente:

1. *El tribunal calificador se compondrá de cinco personas y sus suplentes, y estará integrado por una presidenta o presidente, una secretaria o secretario y, al menos, tres vocales.*

*La secretaria o secretario del tribunal habrá de prestar servicios en el Parlamento de Canarias.*

2. *La designación de las personas integrantes del tribunal calificador y sus suplencias, se realizará por la Mesa de la Cámara, conforme al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, debiendo publicarse la misma en el BOPC con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas y se observará el principio de especialidad, de tal manera que todas las personas integrantes habrán de poseer una titulación de igual o superior nivel académico en el área de conocimiento exigida para participar.*

3. *El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa de aplicación.*

4. *Serán causa de abstención o recusación de las personas integrantes del tribunal las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*No podrán formar parte de los tribunales de selección quienes hubieran realizado tareas de preparación de las personas aspirantes admitidas en la respectiva convocatoria, dentro de los tres años anteriores a la publicación de aquella en la que hayan de intervenir.*

*El personal de elección o de designación política, el personal funcional interino, el personal eventual y el personal laboral temporal no podrá formar parte de los órganos de selección.*

*Para la válida constitución y actuación del tribunal se requerirá la asistencia de la mitad más una de las personas que lo integran, sean titulares o suplentes, y siempre la de quien ejerza la presidencia y la secretaría.*

*Los acuerdos serán adoptados por la mayoría de los asistentes, dirimiendo los empates el voto de calidad de la presidencia.*

5. *Las personas integrantes del tribunal percibirán las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación al servicio y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los órganos de selección de acceso al grupo I de personal laboral, conforme se establece en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, modificado por el Decreto 67/2002, de*

20 de mayo, y en el Acuerdo de la Mesa de 20 de julio de 2015, con un número máximo de 40 asistencias por cada persona integrante del tribunal.

6. El tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores y asesoras especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente convocatoria, que serán designados por el letrado-secretario general. Dicho personal asesor colaborará con el tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus conocimientos técnicos, actuando con voz y sin voto, y percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan.

Asimismo, podrá disponer de personal colaborador, que será designado por el letrado-secretario general, para auxiliar al tribunal en el desarrollo de las pruebas y percibirán las indemnizaciones que les correspondan. Este personal no podrá estar presente en las deliberaciones del tribunal calificador.

7. El tribunal podrá convocar personalmente a las personas aspirantes que considere conveniente al objeto de aclarar puntos dudosos, de difícil interpretación o controvertidos de la documentación presentada por los mismos, o en su caso reclamar la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados en la fase de concurso.

8. El plazo para la resolución del proceso selectivo será el previsto en la oferta de empleo público ordinario de 2022 (BOPC n.º 211, 24/5/2022), modificada por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2023, publicado en el BOPC, n.º 32, de 2/8/2023.

9. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

A la vista de lo expuesto, con el parecer favorable del letrado-secretario general, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1.º Designar a las personas integrantes del tribunal de las pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, según se relacionan a continuación:

**Presidente/a:**

-Titular: doña Carmen María Barreto Hernández, Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria del Parlamento de Canarias.

- Suplente: doña María del Carmen González Pérez, Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria del Parlamento de Canarias.

**Vocal-secretaria/o:**

- Titular: doña María Isabel Graham Yanes, Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Auditoría de la Audiencia de Cuentas de Canarias, presta servicios en el Parlamento de Canarias.

- Suplente: doña María Consuelo López de Vergara Hetzer, Cuerpo de Administración General, jefa de Sección de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**Vocal:**

- Titular: don Juan Ángel Domínguez García, Cuerpo de Ingenieros Industriales e Informáticos de la Junta General del Principado de Asturias.

- Suplente: don Agustín Cernuda del Río, Cuerpo de Ingenieros Industriales e Informáticos de la Junta General del Principado de Asturias.

**Vocal:**

- Titular: don José Carlos González González, jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad de La Laguna.

- Suplente: don Juan Carlos Hernández Perdomo, jefe del Área de Infraestructuras Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Servicio TIC de la Universidad de La Laguna.

**Vocal:**

- Titular: doña María Elena García Expósito, Cuerpo de Administración General, Subescala Técnica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

- Suplente: don Juan Luis Maury-Verdugo García, Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria, del Parlamento de Canarias.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2024. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

***Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 25 de abril de 2024, sobre la aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre***

*(Publicación: BOPC núm.*

**Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 25 de abril de 2024, sobre la aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 25 DE ABRIL DE 2024, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA CON LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE DESARROLLO (GRUPO I) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2023, se convocaron pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre; publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante, *BOPC*), núm. 79, de 3 de octubre de 2023 y en el *Boletín Oficial de Canarias* (en adelante, *BOC*), núm. 198, de 6 de octubre de 2023.

Asimismo, por acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 20 de diciembre de 2023, publicado en el *BOPC*, núm. 3, de 3 de enero de 2024 y en el *BOC*, núm. 8, de 11 de enero de 2024, se procede a la ejecución del acuerdo de la Mesa de la Cámara de 23 de noviembre de 2023, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por la decana-presidente del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación, contra el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2023, de convocatoria de pruebas selectivas, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I).

Posteriormente, la Mesa del Parlamento de Canarias, en su reunión de 4 de abril de 2024, acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 10 de febrero de 2024, por el Colegio de Ingenieros Técnicos Informáticos de Canarias contra el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de diciembre de 2023, sobre la modificación de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I), del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, dejando sin efecto el mencionado acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de diciembre de 2023; publicado en el *BOPC*, núm. 146, de 12 de abril de 2024 y en el *BOC*, núm. 80, de 23 de abril de 2024.

La base tercera de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2023, establece que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *BOC*, siendo desde el 9 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

La base cuarta de la convocatoria, en relación con la admisión de las personas aspirantes prevé que:

*1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y a la vista de las presentadas, la Mesa del Parlamento adoptará acuerdo declarando aprobada la relación provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.*

*En dicho acuerdo, que se publicará en el BOPC y en la página web del Parlamento, portal de transparencia, se concederá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPC, para la presentación de reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que las personas aspirantes hubieran incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la sede electrónica del Parlamento de Canarias, en el punto de acceso: <https://sede.parcn.es/sede/es/empleo-publico>.*

*Quienes dentro del plazo de subsanación de defectos no lo hicieran, serán excluidas del proceso selectivo.*  
[...]

Teniendo en cuenta el apartado 2 de la base primera de la convocatoria, que establece con carácter general el régimen jurídico aplicable a la misma, así como lo establecido en el *Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*; la *Orden de 21 de noviembre de 1975 sobre equivalencia de títulos de Formación Profesional*; la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*; así como los principios de simplicidad y claridad a la ciudadanía previstos en la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en aras de facilitar a las personas aspirantes la comprensión de los motivos de su exclusión y la forma en que los defectos de sus solicitudes pueden ser subsanados, se incluyen junto al presente acuerdo anexos explicativos sobre los motivos de exclusión y la forma de subsanación, en su caso.

En virtud de lo expuesto, examinadas las solicitudes presentadas, con el parecer favorable del letrado-secretario general, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

**1.** En relación con la presentación de reclamaciones o solicitudes de subsanación a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas se hará a través de la sede electrónica del Parlamento de Canarias, en el punto de acceso: <https://sede.parcn.es/sede/es/empleo-publico>.

**2.** Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, que se incorpora como anexo I a este acuerdo.

**3.** Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes excluidas a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, que se incorpora como anexo II a este acuerdo.

**4.** Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes excluidas a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de Desarrollo (grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, que se incorpora como anexo III a este acuerdo, en ejecución del acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 4 de abril de 2024, por el que se deja sin efecto el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de diciembre de 2023; publicado en el *BOPC*, núm. 146, de 12 de abril de 2024 y en el *BOC*, núm. 80, de 23 de abril de 2024.

**5.** Publicar el presente acuerdo en el *BOPC* y en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia.

**6.** Otorgar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *BOPC*, para la presentación de reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que las personas aspirantes hubieran incurrido.

**7.** Delegar en la presidenta del Parlamento de Canarias la aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo, así como el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el orden de actuación de las personas aspirantes.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2024. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

**ANEXO I**

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA CON LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE DESARROLLO (GRUPO I) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Cigala	Álvarez	Óscar	***7335**
Cordobés	Faura	Enrique Jesús	***8669**
Díaz	Rodríguez	Nauzet	***2762**
Francisco	Francisco	Olga Nieves	***2404**
Martín	Brito	Daniel	***8056**
Martín	Ruiz	Dayana María	***1994**
Morales	Pérez	Alejandro	***8591**
Muñoz	Abeledo	Esteban	***4234**
Prieto	González	David	***9460**
Regueiro	Rodríguez	Jonás	***6899**
Rodríguez	De León	Juan Ignacio	***2223**
Sánchez-Barbudo	Herrera	Adolfo	***7015**

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2024. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

**ANEXO II**

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA CON LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE DESARROLLO (GRUPO I) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Motivo de exclusión	Subsanación
Viera	McGorrin	Alejandro Patrick	***6681**	- No aporta justificante del pago de la tasa bonificada.	- Aportar el justificante del pago de la tasa bonificada por importe de 37,53 euros, realizado dentro del plazo de presentación de solicitudes, desde el 9 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2023, ambos inclusive. Si no puede justificar el pago bonificado dentro de las fechas mencionadas, quedará excluido definitivamente.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2024. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

**ANEXO III**

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA CON LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE DESARROLLO (GRUPO I) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE, POR EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA DE LA CÁMARA, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023; PUBLICADO EN EL *BOPC*, NÚM. 146, DE 12 DE ABRIL DE 2024 Y EN EL *BOC*, NÚM. 80, DE 23 DE ABRIL DE 2024**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Aragunde	Gutiérrez	Francisco Javier	***4799**
Méndez	Rey	Lucía Micaela	***1826**
Rivero	Martín	Raquel	***5526**

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2024. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.  
V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.



Parlamento de Canarias

